



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Alimentación y Nutrición para la Población Infantil y Adolescentes Desayunos Escolares – Desarrollo Comunitario			
DESCRIPCION			
Cumplir con el 100 por cientos de la población beneficiada con los programas alimentarios del padrón de beneficiarios padrón de beneficiados del programa, del año actual. que presentan desnutrición o en riesgo de padecer malnutrición y que son atendidos por el Programa en planteles públicos de educación básica de nivel preescolar o primaria, por la mañana y vespertino			
<ul style="list-style-type: none">• Otorgar un Desayuno Escolar Frío, diario, variado y suficiente a las niñas, niños y adolescente• Integrar al padrón de beneficiarios de desayunos escolares y raciones escolares fríos raciones vespertinas• Asistir a la capacitación de promotores de desayunos fríos escolares realizadas• Realizar supervisión de la entrega de desayunos escolares• Realizar toma de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares• Integrar informes mensuales al DIFEM• Realizar al padrón de beneficiados de raciones alimentarias• Realizar la distribución de desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas• Realizar comités de desayunos escolares fríos• Realizar la supervisión de la entrega de desayunos fríos• Realizar comités de desayunos fríos escolares comunitarios• Realizar la supervisión de la entrega de raciones alimentarias• Capacitar los comités en las distintas acciones de orientación y educación alimentación			
fundamento legal:	Artículos 78 de la constitución política del estado libre y soberano de México; 1, 4, 64 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11 Fracción IV, 12, Fracción II, y 17 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 6 Fracción XI, 8 Fracción III, 9 Fracción II, 18, 19, 20 y 26 del Reglamento de la ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 7 Fracción I, inciso a), 8, 9, 16, 17, 18 Fracciones I, VIII, IX, XX Y XXI, 19, 22 Fracciones IV Y V, y 40 Fracciones I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 10 Fracciones II, V Y VII, 12, 21, 22, 25, 31 Fracción IX y 84 Fracción XVI de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México; 4 Fracción VIII, 10, 16, 19 Fracciones I, II, IV, VI Y VIII, 20, 21 fracciones I, V, VII, VIII, IX, y XI de la Ley para la Prevención, Tratamiento y combate al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios del estado de México y sus Municipios; 3, 4, 5, 7, 8 y 11 Fracciones I y VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de registro de posible persona beneficiaria: generado al momento de concluir el registro en la plataforma.	VIGENCIA DEL	1 Año



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

				DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://appsj1.cggedomex.gob.mx:8443/difemf24/servlet/com.difemd.es.wpreregistro
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Niñas, Niños y Adolescentes inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, que sean diagnosticados con desnutrición grave, a través de la Plataforma, mediante la evaluación del estado de nutrición, de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e Índice de Masa Corporal (IMC) para la edad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Personal de supervisión de DIFEM: A las personas asignadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cuya función es verificar la adecuada operación del Programa de Desarrollo Social Alimentación Escolar.</p> <p>Supervisión de promotor SMDIF: A la persona o personas asignadas por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para operar y verificar de manera directa y frecuente el Programa de Desarrollo Social “Alimentación Escolar para el Bienestar”</p>		
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
NA	NA	NA	NA	NA
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NA	NA	NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Ingresar solicitud Dirigida a la presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF San Felipe del Progreso C. Olga Lidia Aniceto Agustín, mismo que deberá de contener nombre completo del plantel escolar, clave del centro de trabajo, localidad, nombre de los beneficiarios, grado, grupo, firmada por el director del plantel educativo. CURP del beneficiario. CURP de la Persona que se registró como responsable del beneficiario. Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria (FUR Formato Único de Registro)	Si No No	1 Copia simple 1 Copia simple 1 Copia simple	De acuerdo a la Gaceta de Gobierno publicada en fecha 31 enero de 2024.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Ingresar solicitud dirigida a la presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF San Felipe del Progreso C. Olga Lidia Aniceto Agustín, mismo que deberá de contener nombre completo del plantel escolar, clave del centro de trabajo, localidad, nombre de los beneficiarios, grado, grupo, firmada por el Director del Plantel Educativo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos para llenar el formato único de registro. 90 días para la elaboración y validación del padrón de beneficiarios							
(16) COSTO:	Gratuito		Gaceta del gobierno del estado de México, de fecha 31 de enero de 2024, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Alimentación Escolar para el Bienestar”, pagina 40, apartado “7.3” Desayuno Escolar Frío: El costo del apoyo será cubierto con recursos propios del Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM, así como por Recursos Federales Transferidos a través del FAM-AS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Integración y actualización del padrón y, coordinará en los planteles escolares beneficiados, el registro de las posibles personas beneficiarias en la plataforma, con base en la información solicitada en estas Reglas, en el periodo de agosto-noviembre. Cualquier ajuste posterior al periodo, quedará sujeto a la aprobación de la Instancia Ejecutora. Al concluir el registro y validación de la información, el DIFEM deberá concentrar y entregar al SMDIF la información de las personas beneficiarias y localidades atendidas.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Niñas, niños y adolescentes detectados con desnutrición grave, a través de la plataforma, mediante el diagnóstico del estado de desnutrición de acuerdo con los indicadores de peso para la edad, peso para la talla, talla para la edad e índice de masa corporal para la edad.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso, México, Coordinación Desarrollo Comunitario					Coordinadora de Desarrollo Comunitario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Carolina Velázquez Blas					
(24) DOMICILIO:		CALLE:	Avenida José Ma. Morelos				NO. INT. Y EXT.:	S/N N/A
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso, Estado de México			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS. :	FAX: 0	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
01 712	7121236835	00		desarrollocomunitariodif@sanfelpedelprogreso.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)

OFICINA:	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NA	NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS. :	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se pueden vender a población abierta los desayunos?
RESPUESTA:	No se puede realizar la venta, únicamente son para menores beneficiados con el programa "Alimentación Escolar para el Bienestar" y son gratuitos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Qué edad deben tener los menores para ingresar al programa?
RESPUESTA:	2 años 8 meses de edad, siempre y cuando se encuentren inscritos a nivel preescolar o primaria y presenten algún grado de malnutrición
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Es obligatorio cubrir el costo del Desayuno?
RESPUESTA:	No, es totalmente gratuito

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/03/2025
<p>Lic. Carolina Velázquez Blas Coordinadora de Desarrollo Comunitario COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO * SAN FELIPE DEL PROGRESO * SERVIR CON CORAZÓN! 2025 - 2027</p>		